

**Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-22002-19-1506-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1506

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	366,858.2
Muestra Auditada	316,242.5
Representatividad de la Muestra	86.2%

Los recursos ministrados al Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de Educación Media Superior ascendieron a 366,858.2 miles de pesos, que representaron el 72.7% de los 504,725.4 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro por 366,858.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 316,242.5 miles de pesos, que representaron el 86.2% de los recursos transferidos.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
La institución emitió normas generales, lineamientos, y acuerdos, y se ajustó a los decretos y a otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fecha de emisión del 27 de noviembre de 2017.	La institución careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conductas establecidas.
La institución contó con un código de ética, con fecha de emisión del 8 de enero de 2016.	
La institución dio a conocer al personal el código de ética mediante correos institucionales, así como con su publicación en su página oficial, dentro del apartado "Normatividad".	
La institución contó con un manual de organización, donde se establecieron las funciones y los responsables en materia de fiscalización y rendición de cuentas, con fecha de emisión del 24 de enero de 2020, así como con el Manual de Descripción de Puestos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, con fecha de emisión del 21 de febrero de 2020.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La institución contó con el Programa Operativo Anual 2021, en el que establecieron sus objetivos y metas, emitido el 19 de febrero de 2021.	
La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tal como los reportes trimestrales de avance de indicadores 2021, en el cual se realizaron semaforizaciones para determinar el cumplimiento de las metas establecidas.	

<b><u>FORTALEZAS</u></b>	<b><u>DEBILIDADES</u></b>
<p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Inventario de Riesgos Institucionales del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.</p> <p>La institución elaboró planes para implementar acciones para mitigar y administrar los riesgos, mediante la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, cuya elaboración es anual.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos denominado Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021.</p>	
<p>La institución contó con el manual de organización, que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, con fecha de emisión del 24 de enero de 2020.</p>	
<p>La institución contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema Integral de Gestión Administrativa y el Sistema de Nómina RH7, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
<p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres, que estuvo asociado con los procesos y actividades, que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el plan de recuperación en caso de desastres, con fecha de última actualización del 25 de febrero 2019.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La institución contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>La institución no realizó una evaluación del control interno a los sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, denominado Informe Cuatrimestral de Actividades.</p>	<p>La institución careció de un plan para la operación de los sistemas informáticos que dieron apoyo a los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan anual, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente y se reportó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.</p>	<p>La institución no realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del último ejercicio fiscal.</p>
<p>La institución contó con un programa de acciones para resolver los problemas detectados durante la evaluación de los objetivos y metas establecidos en su plan anual.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Gobierno del Estado de Querétaro y el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro suscribieron con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Anexo de Ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 366,858.2 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 780.8 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, en coordinación con el Gobierno del Estado de Querétaro, entregó a la Secretaría de Educación Pública dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro registró presupuestal y contablemente los ingresos por 366,858.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 780.8 miles de pesos, así como las erogaciones por 302,585.3 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 6,923 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 58,566.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 48,011.6 miles de pesos correspondieron a pagos por concepto del capítulo 1000 Servicios Personales, y 10,554.6 miles de pesos para gastos de operación de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes;

adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, que fueron verificados y expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, fue congruente con los recursos del programa que fueron pagados.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 302,585.3 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios Personales, adquisición de Materiales y Suministros y Servicios Generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro recibió recursos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 366,858.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 302,585.3 miles de pesos y pagó 297,274.0 miles de pesos, que representaron el 81.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 82.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 64,272.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; en lo referente a los rendimientos financieros por 780.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

#### EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

##### COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO

##### CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recurso pagado	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000. Servicios Personales	348,768.3	284,495.4	64,272.9	284,495.4	280,230.0	4,265.4	4,265.4	0.0	284,495.4	64,272.9	64,272.9	0.0	
2000. Materiales y Suministros	2,859.1	2,859.1	0.0	2,859.1	2,859.1	0.0	0.0	0.0	2,859.1	0.0	0.0	0.0	
3000. Servicios Generales	15,230.8	15,230.8	0.0	15,230.8	14,184.9	1,045.9	1,045.9	0.0	15,230.8	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>366,858.2</b>	<b>302,585.3</b>	<b>64,272.9</b>	<b>302,585.3</b>	<b>297,274.0</b>	<b>5,311.3</b>	<b>5,311.3</b>	<b>0.0</b>	<b>302,585.3</b>	<b>64,272.9</b>	<b>64,272.9</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	780.8	0.0	780.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	780.8	780.8	0.0	
<b>Total</b>	<b>367,639.0</b>	<b>302,585.3</b>	<b>65,053.7</b>	<b>302,585.3</b>	<b>297,274.0</b>	<b>5,311.3</b>	<b>5,311.3</b>	<b>0.0</b>	<b>302,585.3</b>	<b>65,053.7</b>	<b>65,053.7</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Por lo anterior, se constató que 65,053.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 65,028.8 miles de pesos con base en la normativa, y 24.9 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	64,272.9	64,268.2	4.7	0.0
Rendimientos financieros	780.8	760.6	20.2	0.0
<b>Total</b>	<b>65,053.7</b>	<b>65,028.8</b>	<b>24.9</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/COBAQ/CAI/063/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias con respecto del monto pagado al 31 de diciembre de 2021; adicionalmente, se comprobó que remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/COBAQ/CAI/063/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### 2021-E-22002-19-1506-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o su equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**9.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, no proporcionó evidencia que acreditara la entrega de la información al Gobierno del Estado de Querétaro dentro de los plazos establecidos.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/COBAQ/CAI/063/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

## Servicios Personales

**10.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 250,621.0 miles de pesos para el pago de 1,062 plazas y en promedio 12,230 (horas, semana, mes), del personal administrativo y docente, los cuales contaron con la autorización correspondiente; también se cumplieron las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes; además, con la confronta de las nóminas pagadas con los recursos del programa y del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias de 76 trabajadores, y de los cuales no se acreditó la compatibilidad de empleo del personal conforme a sus asignaciones.

### 2021-E-22002-19-1506-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al Colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**11.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro realizó pagos por 59.8 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron superiores a los autorizados en los conceptos de sueldo base a personal académico (hora, semana, mes), despensa, material didáctico y compensación por actuación y productividad; además, pagó 16.5 miles de pesos a dos trabajadores con licencia sin goce de sueldo.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica el descuento del pago exceso a un trabajador y la procedencia del pago en una plaza en la que un trabajador no se encontró con licencia, por un monto de 16,494.89 pesos y proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a través del Gobierno del Estado de Querétaro por 59,760.37 pesos y 2,850.00 pesos de rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.



**12.** Con la revisión de una muestra de 100 expedientes del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

**13.** Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, realizadas por dichas entidades, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal de Colegio de Bachilleres coincidieron con los registrados en las bases de datos.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión de un expediente de servicios, se verificó que el contrato número DAd/018/21 se adjudicó mediante licitación pública; asimismo, se formalizó de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos, y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; además, se verificó que el servicio se ejecutó de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

#### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 62,610.37 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 62,610.37 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,850.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 316,242.5 miles de pesos, que representó el 86.2% de los 366,858.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro comprometió 302,585.3 miles de pesos y pagó 297,274.0 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2022, pagó el total de los recursos comprometidos, que representó el 82.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 64,272.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; en lo referente a los rendimientos financieros generados por 780.8 miles de pesos, no fueron comprometidos, por lo que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SUB/00707/2022 del 14 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 8 y 10, se consideran como no atendidos.

6 Hjs  
- copia -



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA



QUERÉTARO  
JUNTOS. ADELANTE.

Subsecretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/SUB/00707/2022  
No. de Control: ODA0922-074  
Auditoría No. 1506  
Asunto: Se remite información

Santiago de Querétaro, Qro., 14 de septiembre de 2022

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
19 SEP 2022  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la  
Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y en respuesta al oficio DGAGF -A/0819/2022 en relación a la auditoría número 1506 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", Cuenta Pública 2021; me permito remitir el oficio ADI.O/0163/2022 en original, en el cual se adjunta copia certificada del acuerdo de inicio del cuaderno administrativo de investigación identificada con el número OIC/COBAQ/CAI/063/2022, proporcionado por el Titular de Atención a Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, siendo el responsable del contenido de la misma.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa  
Subsecretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
19 SEP 2022  
DGAGF "A"

C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente / Minutario  
LAM/EABP/BSS/JRR  
J. B. A. I.

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, CqI. Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5122 y 5551  
laguileram@queretaro.gob.mx, bsandovsi@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.